



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3016

SAUCE VIEJO, 13 de Abril de 1984.

ORDENANZA Nº 682

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº672 se establecía un regimen especial de regularización y facilidades para el ingreso de obligaciones fiscales con vencimientos / operados al 31 de Diciembre de 1983, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma tenía vigencia hasta el día 12 de Abril de 1984,

Que existiendo aún varios contribuyentes sin regularizar su situación con esta Comuna, y a los efectos de brindar una mayor posibilidad de recaudación, se procederá a prorrogar por el término de treinta días el vencimiento ,

Que por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Prorrogar hasta el día 12 de Mayo de 1984 el vencimiento de la Moratoria para el pago de las Tasas Comunes vencidas al 31 de Diciembre de 1983, según las disposiciones establecidas en Ordenanza Nº672 del 2 de Marzo de 1984.

Artículo 2º) Pase copia de la presente a Sección Rentas, para su aplicación.

Artículo 3º) Realizar la publicación correspondiente.

Artículo 4º) Comuníquese, regístrese y archívese.

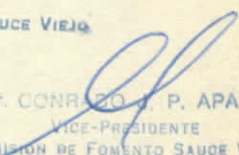
  
RAMON ENRIQUE FINUCHI  
SECRETARIO  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

  
ORLANDO RAMON VILLA  
TESORERO  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



  
JOSE MARIA VAZQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

  
PEDRO JORGE KLING  
VOCAL  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

  
DR. CONRADO J. P. APARÓ  
VICE-PRESIDENTE  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO